CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NUMERO: CO1.PCCNTR.7320043

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS – SENA REGIONAL SUCRE
CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7547101 DE 2025**
OBJETO	Desarrollar el programa de articulación del SENA con la educación media en instituciones educativas públicas de carácter técnico y académico, con el propósito de fomentar el desarrollo de competencias específicas incluidas en los programas de formación profesional integral del SENA, contribuyendo a la formación de los estudiantes en áreas técnicas y profesionales alineadas con las necesidades del sector productivo y educativo.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	**25/02/2025**
FECHA DE INICIO	03/03/2025
PLAZO INICIAL	9 MESES y 9 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/12/2025
RAZÓN SOCIAL	**KATIA ELENA POLO BOLAÑO**
CC o NIT	64868355
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**899.999.034-1**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**DEPARTAMENTO DE SUCRE**
VALOR INICIAL	**40.231.800**
FORMA DE PAGO	se fija como valor total de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($40.231.800). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Un primer pago

	en el mes de MARZO de 2025 por valor DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($3.893.400), b) Ocho pagos iguales por los meses de abril al mes de noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($ 4.326.000) cada uno y C. Un último pago en el mes de diciembre por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.730.400).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP No: 1325 de fecha 25/01/08**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**RP No: 33525 de fecha** 2025-02-28
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**40.231.800**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	**40.231.800**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**40.231.800**
SUPERVISOR	CARMEN CRISTINA GIL ORTEGGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]		**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1	Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Recurso Humano del SENA.	SI	https://ape.sena.edu.co/spe-web/spe/login
2	Cumplir con el objeto contractual pactado, en	SI	Correo electrónico

	los programas y lugares que el SENA		
3	Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.	SI	Registros fotográficos
4	Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.		Certificado de afiliación de Salud Total, Colpensiones y positiva
5	Conocer y cumplir los autos emanados por la Honorable Corte Constitucional, Conpes 3616 de 2009-generación de Ingresos, y estrategias de Gobierno como Red Juntos y Centro de Coordinación de acción Integral – "CCAI" – Programa de retorno interinstitucional.	SI	Lectura de documentos
6	Iniciar la atención a la población en situación de Desplazamiento con la Ruta de Atención Integral Generar beneficios a la población desplazada mediante el diseño, montaje y consolidación de Unidades Productivas viables, pertinentes y sostenibles.	SI	Asistencia a reunión
7	Desarrollar las actividades de acuerdo con los programas de	SI	Asistencia a reunión

	trabajo que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.		
8	Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado	SI	Apoyo al supervisor del contrato
9	Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.	SI	Apoyo al jefe inmediato
10	Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes	SI	
11	Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.	SI	Apoyo a jefe inmediato
12	Reportar la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación	SI	Canales de comunicación
13	Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual.	SI	Apoyo a jefe Inmediato

14	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado	SI	Registro fotográfico
15	Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional	SI	
16	Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 202, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.	SI	Asistencia a reunión
17	Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de	SI	http://senasofiaplus.edu.co/sofia-public/

	aprendizajes previos, Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		
18	Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	SI	Apoyo a jefe inmediato
19	Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 202, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. • Avisar al SENA, demás normas concordantes.	SI	Asistencia a reunión
20	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	SI	Canales de comunicación
21	Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los	SI	

	reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA.		
22	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA 23) Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	SI	
23	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	SI	Canales de comunicación
24	Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.	SI	Certificados de afiliación
25	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos	SI	Certificados de afiliación

	laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar		
26	Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro.	SI	Pantallazo Secop II
27	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	53-46-101016791		
CERTIFICADO O ANEXO	DOCUMENTO POLIZA		
FECHA EXPEDICIÓN	26/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/03/2025	12/04/2026	$4.023.180
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a los señalado en el contrato, según aplique. En cuanto a obligaciones sobre los bienes o servicios recibidos se realizaron a satisfacción.

NUMERO DE LA FICHA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA
2890618	IE MACAJAN	Contabilización de Operaciones Comerciales
2890730	IE SAN JUAN BAUTISTA LA SALLE	Contabilización de Operaciones Comerciales

2890760	IE SAN JUAN BAUTISTA	Contabilización de Operaciones Comerciales
2890489	IE ALTOS DE LA SABANA	Contabilización de Operaciones Comerciales
2941677	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Contabilización de Operaciones Comerciales
2890406	IE CONCENTRACIÓN ESCOLAR SAN JUAN	Contabilización de Operaciones Comerciales
2941679	IE SAN JUAN BAUTISTA	Contabilización de Operaciones Comerciales
2890247	IE INDIGENA SAN FRANCISCO EL PAKI	Contabilización de Operaciones Comerciales
2890036	IE LUIS PATRON ROSANO	Contabilización de Operaciones Comerciales
2890321	IE SAN JOSE	Contabilización de Operaciones Comerciales
2890731	IE MORALITO	Contabilización de Operaciones Comerciales
2890776	IE RURAL BUENAVISTA	Contabilización de Operaciones Comerciales
2941676	IE EL PALOMAR	SISTEMAS TELEINFORMATICOS

2890267	IE ANTONIO NARIÑO	SISTEMAS TELEINFORMATICOS
2890722	IE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	SISTEMAS TELEINFORMATICOS

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se Cumplió a cabalidad de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 03/03/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a
satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas
en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 40.231.800,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 40.231.800,00
Valor ejecutado	$ 40.231.800,00
Valor pagado	$ 40.231.800,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor por liberar	$ 0,00

Para constancia se firma el 12 de diciembre de 2025

Carmen Cristina Gil Ortega

Firmado digitalmente por Carmen Cristina Gil Ortega
Fecha: 2025.12.11 13:21:50 -05'00'

CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA
Supervisor del contrato